



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0112/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0675

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2023

EJIDO TENORIBA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.GF.08-2015/74 de fecha 20 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ejido Tenoriba, Morelos, P-08-046-TEN-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 988.000 Metros cúbicos rollo	66	1	66	25957063	25957128
ejido Tenoriba, Morelos, P-08-046-TEN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,440.000 Metros cúbicos rollo	172	1	172	25957129	25957300

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Luis Carlos Arredondo Escobedo

Luis C. Arredondo E.

24 FEB - 2023





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL HOMBRE Y SU TIEMPO

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

[Handwritten signature]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0112/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0675

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2023

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO "PINO"

PREDIO: Ejido tenoriba
 TITULAR: JOSE ABEL CHAVEZ SOLIS
 AUT. Y FECHA: SG.FO.08-2015/74 20-03-2015
 ANUALIDAD: 9 de 15
 AREA DE CORTA: 9

PARAJES: A hondo
 SUPERFICIE: 237.67 HAS.
 TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCION
 FECHA DE MARQUEO: 22 de enero 2021

DN	ALTURA 5 m.			ALTURA 10 m.			ALTURA 15 m.			ALTURA 20 m.			ALTURA 25 m.			ALTURA 30 m.		
	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT
10	0	0.03	0.00	0	0.05	0.00	0	0.07	0.00	0	0.09	0.00	0	0.10	0.00	0	0.12	0.00
15	0	0.07	0.00	0	0.12	0.00	0	0.16	0.00	0	0.20	0.00	0	0.23	0.00	0	0.27	0.00
20	0	0.13	0.00	0	0.22	0.00	0	0.29	0.00	0	0.36	0.00	0	0.43	0.00	0	0.49	0.00
SUMA1	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
25	0	0.21	0.00	0	0.34	0.00	0	0.46	0.00	0	0.68	0.00	0	0.88	0.00	0	1.13	0.00
30	0	0.30	0.00	0	0.50	0.00	0	0.68	0.00	0	1.00	0.00	0	1.36	0.00	0	1.86	0.00
SUMA2	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
35	0	0.41	0.00	0	0.69	0.00	0	0.93	0.00	0	1.36	0.00	0	1.79	0.00	0	2.62	0.00
40	0	0.55	0.00	0	0.91	0.00	0	1.23	0.00	0	1.88	0.00	0	2.85	0.00	0	3.98	0.00
45	0	0.70	0.00	0	1.16	0.00	0	1.57	0.00	0	2.42	0.00	0	3.48	0.00	0	4.77	0.00
50	0	0.87	0.00	0	1.45	0.00	0	1.95	0.00	0	2.95	0.00	0	4.16	0.00	0	5.63	0.00
55	0	1.06	0.00	0	1.76	0.00	0	2.38	0.00	0	3.53	0.00	0	4.92	0.00	0	6.56	0.00
60	0	1.27	0.00	0	2.11	0.00	0	2.85	0.00	0	4.17	0.00	0	5.74	0.00	0	7.58	0.00
65	0	1.49	0.00	0	2.50	0.00	0	3.37	0.00	0	4.86	0.00	0	6.62	0.00	0	8.66	0.00
70	0	1.74	0.00	0	2.91	0.00	0	3.93	0.00	0	5.61	0.00	0	7.57	0.00	0	9.82	0.00
75	0	2.01	0.00	0	3.36	0.00	0	4.54	0.00	0	6.42	0.00	0	8.58	0.00	0	11.06	0.00
80	0	2.30	0.00	0	3.84	0.00	0	5.19	0.00	0	7.28	0.00	0	9.67	0.00	0	12.38	0.00
85	0	2.61	0.00	0	4.36	0.00	0	5.88	0.00	0	8.20	0.00	0	10.82	0.00	0	13.77	0.00
90	0	2.94	0.00	0	4.91	0.00	0	6.62	0.00	0	9.17	0.00	0	12.03	0.00	0	16.11	0.00
95	0	3.29	0.00	0	5.49	0.00	0	7.41	0.00	0	10.20	0.00	0	13.77	0.00	0	18.60	0.00
100	0	3.66	0.00	0	6.11	0.00	0	8.24	0.00	0	11.00	0.00	0	14.51	0.00	0	20.00	0.00
SUMA3	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
TOTAL	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00

OBSERVACIONES

EJECUTOR DEL MARQUEO

Jose Abel Chavez Solis

ING. JOSE DAVID ARMENDARIZ ESCOBAR
 R.F.N. No. 203, SEC.4°, LIBRO 1°, VOL. 1, A FOJAS 86

BALANCE DE LA SUPERFICIE				BALANCE DE LA AUTORIZACION			
CONCEPTO	HAS	CATEGORIA	DIAMETRICA	10-20	25-30	35 >	TOTAL
SUP. PROGRAMADA	237.7	AUTORIZADO		0	708.5	4511.3	5219.7
SUP. MARCADA ANT.	0	MARQUEO ANTERIOR		0	0	0	0
SALDO	237.7	SALDO		0	708	4511	5219.7
PRESENTE MARQUEO	237.7	PRESENTE MARQUEO		0	708	4511	5219.3
SALDO ACTUAL	0.0	SALDO ACTUAL		0.0	0.0	0.0	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

T. DELGADA		T. GRUESA		MORILLO		PUNTA Y RAMA		DESPERDICIOS		TOTAL		
C.D.	VOL	%	VOL	%	VOL	%	VOL	%	VOL	%	VOL	%
10-20	0.00	80	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	20	0.00	100
25-30	311.70	44	283.36	40	0	0	0.00	0	113.34	16	708.40	100
35>	676.63	15	3157.62	70	0	0	0.00	0	676.63	15	4510.88	100
TOT.	988.33		3440.98		0.00		0.00		789.98	15.14	5219.28	

